

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 27 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 94

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adjudicación directa de las obras de reforma de las instalaciones de vapor en el Hospital General Princesa Sofía, primera fase, con un presupuesto de 17.022.682 ptas.

Clasificación empresarial requerida: Grupo J, subgrupo 2, categoría c.

El proyecto y condiciones a que habrá de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 14 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3343 Núm. 2157—1.755 ptas.

\*\*

### Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Habiéndose repetido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 91, correspondiente al día 22 del actual, la publicación de los anuncios correspon-

dientes a la información pública del pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares para contratar directamente la realización de los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en Planes Provinciales y otras que esta Diputación realice, y la convocatoria para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1988 y de los correspondientes a las Comarcas de Acción Especial que ya se habían publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 85, correspondiente al día 13 del actual, se hace público por medio del presente, que esta primera publicación es la válida a todos los efectos, quedando anulada la del día 22 de los corrientes que, como se indica, es repetición.

León, 24 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3344

### Dirección General de Telecomunicaciones JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANTENAS PARABOLICAS PARA RECEPCION DE SEÑALES DE TELEVISION POR SATELITE

El plazo para declarar la existencia de las instalaciones efectuadas con anterioridad al 15 de julio de 1986, finaliza el día 2 de mayo del presente año.

Para cualquier información sobre el tema, diríjanse:

Edificio de Comunicaciones  
Plaza de San Francisco, s/n.  
Planta tercera.

3295

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 336/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13 - 1.º, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de agosto (*B.O.E.* 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (*B.O.E.* 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 337/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13 - 1.º. Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 338/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13 - 1.º. Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la

prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 340/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13 - 1.º. Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 341/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13 - 1.º. Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de

agosto (B.O.E. 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 342/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13 - 1.º. Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Es-*

tado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 343/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13-1.º, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 344/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., con domicilio en Quevedo, 13-1.º Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y 27 Rdt.º 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 227/87, a la Empresa Cristalería Leonesa, S. L., con domicilio en Ramiro II, 4-bajo, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) en relac. artículos 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cristalería Leonesa, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 118/87, a la Empresa Cristalería Leonesa, S. L., con domicilio en Ramiro II, 4, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y por un importe total de ciento siete mil treinta y ocho pesetas (107.038).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cristalería Leonesa, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

\* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 156/87 a la Empresa Cristalería Leonesa, S. L., con domicilio en Ramiro II, 4.º, bajo, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), y por un importe total de ciento cuarenta y siete mil ochenta y cinco pesetas (147.085).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cristalería Leonesa, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3232

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Don Angel Solares Adán, Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la C. O. P. O. T. en León.

Hago saber que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el previsto en el número 3 del citado artículo en el expediente de daños número 1.269, incoado contra don Fernando Antonio Ramos Alvarez por los hechos causados en la C.ª C-623 La Magdalena-Belmonte Km. 34 Hm. 5, consistentes en romper indicador de

Villasecino, al colisionar contra él con el vehículo LE-1701-G, se ha dictado una resolución de fecha 13 de marzo de 1987, por lo que se le considera causante de los mismos y cuyo importe asciende a 33.301 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en este BOLETIN, según previene el artículo 7.º del Decreto 106/1.984, de 22 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Antonio Ramos Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su último domicilio, expido la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Angel Solares Adán. 3244

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES

#### Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, ha resuelto anular los actos de la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte de Utilidad Pública número 605 de la pertenencia de Vega de Monasterio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 69, de fecha 25-3-87.

León, 15 de abril de 1987.—El Jefe de la Sección de Montes, José Luis Blanco.

3300 Núm. 2158—1.170 ptas.

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LEON

Don Javier María Casas Estévez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de León.

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida esta Junta Electoral Provincial de León, para el desarrollo de los distintos procesos electorales recientemente convocados; estando integrada, bajo mi Presidencia, por los Vocales don Jesús Damián López Jiménez y don Juan Francisco García Sánchez; y actuando como Secretario de la misma don Manuel González Suárez.

En León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Javier María Casas Estévez. 3290

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Doña M.ª del Rosario Fernández Hevia, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en el día de ayer quedó constituida la Junta Electoral inicial de esta ciudad de Ponferrada y su partido con los siguientes miembros: Presidente: D.ª M.ª del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, y Vocales: Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 y don José-Luis Rodríguez Greciano, Juez de Distrito número 2, todos ellos de esta ciudad.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, María del Rosario Fernández Hevia. 3291

\*\*

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, los miembros componentes de la Junta Electoral de Zona de Sahagún son los siguientes:

*Presidente:* Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún.

*Vocales:* Don José Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito de Sahagún.

Don Antibio Rodríguez Bajo, Juez de Paz de Castrotierra de Valmadrigal.

*Secretario:* Don José Ignacio Dávila Oliveda, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún.

Sahagún, a 18 de abril de 1987.—El Presidente, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario de la Junta, José Ignacio Dávila Oliveda. 3292

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1987, acordó desestimar el recurso presentado por don Jesús Abad Ibáñez contra el proyecto de "Ordenación de las márgenes del río Sil entre el puente del Ferrocarril y el puente de García Ojeda"; asimismo en la citada Comisión se acordó aprobar definitivamente el proyecto mencionado, dicho proyecto tiene un presupuesto de 59.000.000 pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Neftalí Almarza Fernández.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición de recurso de reposición.

Ponferrada, 15 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3260 Núm. 2159—2.470 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 1987, acordó la aprobación de la memoria valorada para "Ampliación del alumbrado público en la carretera León-Collanzo, entre el Km. 3 y el Km. 4".

Dicha memoria se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

En la misma sesión se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones para la adjudicación por el sistema de concurso de la obra mencionada. Este Pliego se encuentra también expuesto al público para presentación de reclamaciones durante un periodo de ocho días.

En consecuencia, y para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones contra la memoria o el Pliego de condiciones, se anuncia la apertura del periodo de licitación, que quedará en suspenso en caso de producirse alguna reclamación, con arreglo al siguiente detalle:

*Objeto del concurso:* El que queda reseñado.

*Tipo de licitación a la baja:* 4.244.745 pesetas, incluido I.V.A.

*Plazo de ejecución:* Se fija en tres meses contados a partir de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al contratista.

*Garantía provisional:* El 2 % del tipo de licitación.

*Garantía definitiva:* Será del 4 % del importe de la adjudicación.

*Presentación de proposiciones:* En las dependencias de Secretaría y en horas hábiles de oficina hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., D.N.I. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de ....., hace constar: Enterado del Pliego de condiciones y memoria, aprobados por el Ayuntamiento, para la adjudicación por concurso de la obra de "Ampliación del alumbrado público en la carretera León-Collanzo entre el Km. 3 y el Km. 4", se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de ....., incluido I.V.A., y en un periodo de tiempo de..... Así mismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la Industria Nacional.

(Fecha y firma).

**Apertura de proposiciones:** En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe consignación presupuestaria suficiente.

Villaquilambre, 6 de abril de 1987.  
El Alcalde (ilegible).

3120 Núm. 2160—4 940 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

Tramitado expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de varias calles en Estébanez de la Calzada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 224.5 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público a los efectos de que en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente según el art. 225 del Real Decreto citado, cuando en el indicado plazo haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Villarejo de Orbigo, 10 de abril de 1987.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

3172 Núm. 2161—1.755 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública para la enajenación de parcelas de su propiedad, sitas a los parajes denominados

Valdeancho, Los Borregos, La Calera y otros, y se expone al público por plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionada a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Objeto.**—La enajenación por compraventa de nueve parcelas de suelo rústico de propiedad municipal, bienes de propios, cuya descripción y superficie resultan del acta de concentración parcelaria de la zona de Villaquejida-Secano, y que son las siguientes:

**POLIGONO n.º 5**

Parcela n.º 78. — Superficie 00-05-20.  
Parcela n.º 106. — Superficie 00-19-00.  
Parcela n.º 126. — Superficie 00-25-40.  
Parcela n.º 145. — Superficie 00-07-20.  
Parcela n.º 185. — Superficie 00-05-20.

**POLIGONO n.º 6**

Parcela n.º 110. — Superficie 00-28-40.

**POLIGONO n.º 9**

Parcela n.º 5. — Superficie 00-13-40.  
Parcela n.º 51. — Superficie 00-20-20.  
Parcela n.º 99. — Superficie 00-19-00.

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación al alza, se fija en las cantidades siguientes:

**POLIGONO n.º 5**

Parcela n.º 78, 3.000 ptas.  
Parcela n.º 106, 25.000 ptas.  
Parcela n.º 126, 30.000 ptas.  
Parcela n.º 145, 30.000 ptas.  
Parcela n.º 185, 5.000 ptas.

**POLIGONO n.º 6**

Parcela n.º 110, 25.000 ptas.

**POLIGONO n.º 9**

Parcela n.º 5, 15.000 ptas.  
Parcela n.º 51, 20.000 ptas.  
Parcela n.º 99, 20.000 ptas.

**Fianzas.**—Por razón de la naturaleza del contrato, se establece una fianza única del 1 % del precio de licitación fijado para cada inmueble.

**Proposiciones.**—Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en las oficinas municipales de 10 a 14 horas, durante un plazo de veinte días hábiles contado a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Apertura de plicas.**—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villaquejida a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditada con ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., de fecha .....,

toma parte y se compromete a adquirir la parcela n.º ....., del polígono número ....., por el precio de ....., (en letra y número) pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente y que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

(Lugar, fecha y firma).

Villaquejida a 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3161 Núm. 2162—6.045 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santovenia de la Valduncina*

Se encuentran expuestas al público, en la oficina municipal del Ayuntamiento, las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986, durante el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes se pueden formular las reclamaciones y observaciones que consideren convenientes.

Santovenia de la Valduncina, 21 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3319 Núm. 2163—975 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con relación al 1 de enero de 1987, se halla expuesta al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3163 Núm. 2164.—650 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS:  
AMPLIACION EXPOSICION PUBLICA

En relación con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 56 de 9 de marzo pasado, exponiendo al público por treinta y un días el Avance de las Normas Subsidiarias Municipales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de abril de 1987, acordó prorrogar el plazo de exposición pública hasta el día 30 de junio de 1987.

En consecuencia, hasta el fin del nuevo plazo se podrán formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, en días y horas

hábiles, ante la Secretaría municipal, donde continuarán expuestos los documentos correspondientes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125.1 del Reglamento de Planeamiento.

Noceda, 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3162 Núm. 2165.—1.755 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 141/87, para la declaración de herederos de D. Gaspar García Alonso, que falleció en León el día 13 de diciembre de 1986, en estado de viudo de doña Vicenta Santos González, sin dejar descendientes ni ascendientes, sus padres don Juan y doña Teresa, le premurieron.

Reclaman su herencia su hermana Oliva; en representación de su hermana Nieves, que le premurió, los hijos de ésta, Gabino, Benilde, Modesto, María Purificación, Virginio e Ilidio García García.

En representación de su hermana Purificación, que le premurió, los hijos de ésta, Belarmino-Eulalia, Miguel, María Nieves, Adelia González García.

En representación de su hermana Crescencia, que le premurió, los hijos de ésta, Malaquías, María Dolores, Joaquín, Santiago, Eloy y Federico Fernández García.

En representación de Eladio, que también le premurió, los hijos de éste, Eloina y Dulcinea García García.

En representación de Severiano, hermano de vínculo sencillo, los anteriores todos ellos son de doble vínculo, que le premurió, los hijos de éste, Nicolás y Severiano García Benavides.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 6 de abril de 1987.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3216 Núm. 2166—3.120 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/84, se tramitan autos ejecutivo promovidos por Banco Indus-

trial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. Lanza, contra Carlos Gutiérrez Fernández y Ana María de Leniz García, vecinos de León, Ramón y Cajal, 13, sobre reclamación de 1.523.020 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós —22— junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis —16— de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete —17— septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que se adjunta así como su valoración.

Dado en León, a 9 de abril de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Urbana, finca número diecinueve.—Vivienda del tipo C, de la planta 7.ª o primero ático, según se sube la escalera, de la casa sita en León, a la calle Ramón y Cajal, n.º 11 (hoy 15), escalera del portal n.º 1. Tiene una superficie construida de 139 metros con 83 decímetros cuadrados y útil de 106 metros con 8 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de la escalera, y sus linderos constan en la inscripción del Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.750, libro

207 de la Sección 1.ª de León, folio 43, finca 16.941, inscripción 2.ª.

Se valora esta vivienda en 4.806.000 pesetas (cuatro millones ochocientos seis mil pesetas).

3158 Núm. 2170—5.655 ptas.

\* \*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 101 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

“Sentencia: En la ciudad de León, a 10 de abril de 1987. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Eduardo Blanco Flecha, contra Angela Pérez Domínguez, Nicolás Astiárraga Sirgado, María Pilar, M.ª Dolores Asunción Cornejo Curros, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 148.622 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angela Pérez Domínguez, Nicolás Astiárraga Sirgado y María Pilar Dolores Asunción Cornejo Curros, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las noventa y ocho mil seiscientos veintidós pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, digo la que podrá ser apelada para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en el término de cinco días a partir de su notificación.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 10 de abril de 1987.—José Santamarta Sanz.

3125 Núm. 2168.—3.770 ptas.

\* \*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466/86, se tramitan

autos de ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Luis Rodríguez Retuerto y María Paz Galindo Vergara, vecinos de León, Avda. Rodríguez Pandiella, 45, sobre reclamación de 243.506 pesetas de principal y la de 102.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho—28—de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco—25—de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés—23—de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado Luga, sito en la planta baja de la c/ Lancia, esquina Ramiro II, de esta ciudad dedicado a la venta de prendas de vestir. Lo que se valora en la suma de 3.000.000 de ptas.

Haciendo saber que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y obligado a destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a la misma clase de actividad que venía ejerciéndose en el mis-

mo. De conformidad con lo establecido en la Ley de A. Urbanos.

Dado en León a 9 de abril de 1987.  
E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3127 Núm. 2169—5.460 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 160/87 se tramitan autos de justicia gratuita, instados por la actora María Nieves Lamas Magdalena, vecina de León, representada por el Procurador Sr. Sánchez Muñoz, contra D. Carlos-José Amorín Prendes—fallecido— y contra las personas desconocidas que puedan tener algún interés, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a referidos demandados a fin de que puedan asistir a la celebración del juicio verbal, señalado para las 10 horas del día 19 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León a 9 de abril de 1987.  
E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 3329

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 994/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Mariano Puente Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 994/86, sobre daños, en el que han intervenido como partes: Benjamín González García, Francisco López Domínguez y Rufino García González, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco López Domínguez y Rufino García González, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Mariano Puente.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin

de que sirva de notificación en forma a Francisco López Domínguez y Rufino García González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 3129

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 792/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Mariano Puente Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas n.º 792/86, sobre amenazas, en el que han intervenido como partes: Marisol Pérez Sandoval y Fernando Fernández Castañeda, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Fernández Castañeda de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicada.—Mariano Puente. Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Marisol Pérez Sandoval y Fernando Fernández Castañeda, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 3130

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

#### Cédulas de notificación

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 439/85, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Domingo Laneiro Corzo, contra Manuel Fernández Abella, ambos mayores de edad, el primero vecino de esta ciudad y el denunciado vecino de Sigüenza (Guadalajara), sobre presunta falta de imprudencia en la circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Nombre del Rey. Ponferrada, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito núme-

ro uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 493/85, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Domingo Lameiro Corzo, de circunstancias que obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Fernández Abella de todos los cargos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma del señor Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Manuel Fernández Abella, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Enrique Roel Penas. 3059

\*\*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 801/84, de este Juzgado, sobre falta de daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Nombre del Rey. Ponferrada, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 801/84, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; el Procurador señor Fra Núñez en representación de Avis, Sociedad Anónima, el Letrado señor Fernández Rodilla en representación de Pedro Núñez Cabezas, Antonio López Fernández, no compareciendo Glyn Alan D'Warte a pesar de haber sido citado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Glyn Alan D'Warte y a Antonio López Fernández de todos los cargos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Glyn Alan D'Warte, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Enriqueta Roel Penas. 3058

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de notificación*

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario accidental del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.451/86, seguidos en virtud de una presunta falta de lesiones y daños siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como denunciante los Policías con carnet profesional números 38691 y 10.002.173, y como imputado Andrés María Piñero Pico, vecino de Toral de los Vados y.

Fallo Que debo condenar y condeno a Andrés María Piñero Pico como autor responsable de una falta de daños a la pena de cinco días de arresto menor y costas y a que indemnice a Dirección General de Policía por los desperfectos causados en Comisaría de Ponferrada en la cantidad de tres mil cincuenta y cuatro pesetas e intereses legales. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés María Piñero Pico, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofía.

3138

*Juzgado de Distrito  
de Benavente*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del Juzgado de igual clase de Benavente (Zamora), don Manuel Arce Lana, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 64/87, que se sigue en este Juzgado, por daños tráfico, se acordó citar, como se verifica por la presente, a Sebastián-Angel Vera Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día 13 de mayo y hora de las 9,40, comparezca en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas que tenga y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Sebastián-Angel Vera Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, extendiendo y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Benavente, a 8 de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3214

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 64/87, dimanante de los autos 65/87, seguida a instancia de don Eleuterio Díez y Juan Carlos González contra Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez (Frutas León C. B.), en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y citese de comparecencia a las partes para el día ocho de mayo a las diez y cuarto horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez (Frutas León C.B.), actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

3337

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1987